

TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO Nº 37

sa

Excmos. Sres.  
Auditor Presidente  
General Consejero Togado  
D. CARLOS MELÓN MUÑOZ

Vocales Togados  
Generales Auditores  
D. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ BASCOY  
D. FRANCISCO LUIS PASCUAL SARRÍA

Sr. Secretario Relator  
Teniente Coronel Auditor  
D. ÁLVARO F. LAFITA TOGORES

Se constituye la misma en el día de hoy, 12 de marzo de 2020, en sesión ordinaria con la composición que figura al margen, para ver y tratar de las cuestiones que a continuación se relacionan.

**Único.- Asunto número 37.-** *“Instrucciones del Consejo General del Poder Judicial relativa al COVID-19”.*

Vistas las instrucciones del Consejo General del Poder Judicial relativas a la prestación del servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19.

La Sala de Gobierno adopta por unanimidad:

1º- Remitir las citadas instrucciones a los Auditores Presidentes de los Tribunales Militares Territoriales para difusión, conocimiento y cumplimiento.

2º.- En relación con el escenario de actuación 2, a criterio en cada caso concreto de los Auditores Presidentes de los Tribunales Militares Territoriales, autorizar la suspensión de aquellos actos judiciales cuya celebración requieran la presencia en sede judicial de un número elevado de personas o el desplazamiento de las mismas entre distintas zonas del territorio nacional.

3º.- De cada suspensión que se acuerde se dará cuenta detallada por escrito a esta Sala de Gobierno.

4º Dejar unido el archivo electrónico de dichas instrucciones al libro electrónico de la Sala de Gobierno y la publicación del presente acuerdo en la página web de la Jurisdicción Militar.

El presente acuerdo de la Sala de Gobierno goza de ejecutoriedad de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EL AUDITOR PRESIDENTE



EL TENIENTE CORONEL AUDITOR,  
SECRETARIO RELATOR

